



## **BASES DE LOS CONCURSOS PARA ESCOLARES** **CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE - 2013**

La Concejalía de Medio Ambiente dentro de su programa de Educación Ambiental convoca lo que sería la 17ª edición del concurso de carteles para escolares de temática ambiental, basándonos en la buena acogida que han tenido las anteriores ediciones y la calidad de las obras que concursaron.

La **Asamblea General de las Naciones Unidas** ha proclamado el año **2013** como el **Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua**, los objetivos serán dar a conocer el potencial que implicaría un aumento de la cooperación, así como difundir los desafíos que enfrenta la gestión del agua, debido principalmente al aumento de la demanda. Con esta resolución se pretende **contribuir al desarrollo sostenible de los recursos hídricos**.

Por todo ello este año los concursos deberán basarse en la temática:

### **“El agua, fuente de vida”**

Por otra parte se convoca la 12ª edición del concurso llamado "**Galardón Escuelas Verdes**" consistente en premiar a aquellos Centros Escolares que participen en la actividad "**Escuelas Verdes**" del Programa de Educación Ambiental de esta Concejalía y que más se hayan involucrado en la mejora de su conducta ambiental a lo largo del curso escolar 2012-2013.

Las bases por las que se registrarán los distintos concursos serán las siguientes:

### **17ª EDICIÓN DEL CONCURSO DE CARTELES PARA ESCOLARES:**

- 1.- El concurso tendrá por objeto la realización de un cartel cuyo contenido hará referencia a **“El agua, fuente de vida”**.
- 2.- En la realización de los carteles se podrá utilizar todo tipo de materiales o técnicas de pintura y se presentarán en tamaño A-3.
- 3.- Podrán tomar parte en él todos los estudiantes de Primaria y E.S.O. que estén matriculados en cualquier centro de enseñanza público, privado o concertado del Municipio de Murcia, o alumnos que estudiando en un centro de fuera del municipio residan en él.
- 4.- Los carteles se realizarán individualmente, y cada colegio presentará, como máximo, 10 originales de cada una de las categorías que se establezcan.
- 5.- Los trabajos que cada colegio elija se entregarán o enviarán al Servicio de Medio Ambiente, C/ Abenarabi, nº 1 – A, 4ª planta, despacho 21 antes del **13 de mayo de 2.013 (inclusive)**. En cada cartel figurará de forma visible un lema, mensaje o título que irá también en el exterior de



un sobre cerrado que contendrá el nombre y edad del autor, centro escolar y curso al que pertenece, así como la dirección y teléfono del centro y persona de contacto.

6.- Las categorías que se establecen son las siguientes:

- |                 |  |
|-----------------|--|
| <b>Primera:</b> | Primer Ciclo de Educación Primaria (1º y 2º).  |
| <b>Segunda:</b> | Segundo Ciclo de Educación Primaria (3º y 4º). |
| <b>Tercera:</b> | Tercer Ciclo de Educación Primaria (5º y 6º).  |
| <b>Cuarta:</b>  | Primer Ciclo de ESO (1º y 2º).                 |
| <b>Quinta:</b>  | Segundo Ciclo de ESO (3º y 4º).                |

Habrà un primer, segundo y tercer premio por categoría, consistente en un diploma acreditativo y un premio para el autor del cartel además de un premio consistente en un lote de libros por valor de 160 € y diploma conmemorativo para el colegio cuyo alumno haya obtenido el primer premio. En caso de que algún colegio resultase premiado en primer lugar en dos o más categorías, el lote de libros se sortearía entre los colegios cuyos alumnos hubiesen obtenido el segundo premio.

- 7.- El jurado estará constituido por el equipo técnico del Servicio de Medio Ambiente, así como expertos en diseño, medio ambiente, profesionales de los medios de comunicación y representantes de asociaciones de ámbito municipal relacionadas con el Medio Ambiente.
- 8.- La entrega de premios tendrá lugar en un acto público que se celebrará en las dependencias municipales.
- 9.- Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Murcia, que podrá utilizarlos y reproducirlos, citando a su autor, en cualquier medio. El jurado podrá realizar una selección de las obras presentadas para incluirlas en una exposición. Los trabajos no premiados podrán ser retirados en el Servicio de Medio Ambiente antes del 31 de Julio de 2012, perdiendo a partir de esa fecha los derechos sobre aquellos que no hayan sido retirados, procediendo el Ayuntamiento a su destrucción.
- 10.- El jurado decidirá la forma de elección y selección de las obras. En caso de empate será resuelto por la presidencia. El jurado podrá decidir sobre aquellos aspectos no previstos en las bases que puedan surgir. Su fallo, que será inapelable, se comunicará a todos los colegios cuyos alumnos sean premiados. El resultado se publicará en la prensa local y en la página web municipal [www.murcia.es/medio-ambiente](http://www.murcia.es/medio-ambiente).
- 11.- La presentación de trabajos supone la aceptación íntegra de las presentes bases.



12.- La entrega de los trabajos se realizará en las dependencias del Servicio de Medio Ambiente, C/ Abenarabi, nº 1 A - 4ª planta, despacho 21 de Murcia. **Tfnos: 968.35.86.00 Ext.: 57431. Fax: 968.28.28.54.** E-mail: [anabel.martinez@ayto-murcia.es](mailto:anabel.martinez@ayto-murcia.es) <http://www.murcia.es/medio-ambiente>.

### 12ª EDICIÓN DEL CONCURSO "GALARDÓN ESCUELAS VERDES" 2012-2013:

1.-Dirigido a Centros de Enseñanza públicos, privados o concertados del municipio de Murcia que hayan participado en la actividad **“Escuelas Verdes”** del Programa de Educación Ambiental de la Concejalía de Medio Ambiente y Calidad Urbana durante el curso 2012-2013, y con la que se pretende, a través del análisis y estudio del Centro Escolar, desarrollar hábitos que ayuden a los alumnos a comprender mejor aquellos conceptos relacionados con la educación ambiental: consumo responsable, residuos, energías alternativas, etc.

2.-Participarán todos los centros que estén dentro de este programa **“Escuelas Verdes”** durante el curso escolar 2012-2013.

3.-Se distinguirá a los Centros que hayan conseguido el cumplimiento del mayor número de compromisos ambientales, fijados al comienzo de la actividad.

4.-El jurado podrá otorgar uno o varios galardones en función de la calidad de los proyectos presentados. La cuantía que se dispone para premiar a los centros galardonados es de 1.200 euros, si bien un centro podrá recibir como máximo 600 euros en concepto de premio. A los centros galardonados también se les entregará una placa conmemorativa que se colocará en el centro en un acto posterior.

Dicho premio deberá destinarse a la realización de actuaciones que supongan mejoras ambientales para el Centro. Al resto de participantes se les entregará diploma acreditativo.

5.-El jurado estará formado por el equipo técnico del Servicio de Medio Ambiente, que se encargarán de visitar, cada cierto tiempo y hasta la entrega del premio los diferentes centros que participen en el concurso, para hacer su seguimiento y valoración.

6.-La entrega de premios tendrá lugar en un acto público que se celebrará en las dependencias municipales.

7.- El jurado podrá decidir sobre aquellos aspectos no previstos en las bases que puedan surgir. Su fallo, que será inapelable, se publicará en la prensa local y se comunicará a los centros galardonados.

8.-La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

9.- Para cualquier información pueden dirigirse a Ecoespaña, S.L. **Telf y Fax 968/639184** o al Servicio de Medio Ambiente, **Tfnos: 968.35.86.00 Ext.: 57431. Fax: 968.28.28.54.** E-mail: [anabel.martinez@ayto-murcia.es](mailto:anabel.martinez@ayto-murcia.es) <http://www.murcia.es/medio-ambiente>.